

INSTRUCTIVO SOBRE VALIDACIÓN DE PODERES y REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANVIDA S.A.

Por acuerdo del Directorio de Banvida S.A. (la "Sociedad") adoptado en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2024, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2024 a las 12:00 horas, en avenida El Golf 99 Piso 8, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"), la que se realizara de forma remota a través de un sistema de participación y votación a distancia.

SISTEMA DE VALIDACIÓN DE PODERES y REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN JUNTA.

Para participar en la Junta de forma remota, los señores accionistas deberán enviar, antes de las 18:00 horas del día 26 de abril de 2024, un correo electrónico a la casilla electrónica accionista@banvida.cl, solicitando su registro para participar a distancia en la Junta, y adjuntando a ese correo electrónico los siguientes antecedentes:

- 1) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actuarán por sí mismas:
 - a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista; y
 - b) El Formulario de Solicitud de Registro, completo, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente enlace:
- 2) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:
 - a) Copia por ambos lados de las respectivas cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta;
 - b) El poder para comparecer en la Junta debidamente completado, emitido en conformidad al formato que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente enlace:

https://banvida.cl/doc/Poder_JOA_Banvida_2024.pdf; y
 - c) El Formulario de Solicitud de Registro, completo, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente enlace:
https://banvida.cl/doc/Formulario_de_Registro_JOA_Abril_2024.pdf
- 3) En caso de accionistas que sean personas jurídicas que actuarán por medio de apoderados o representantes:
 - a) Copia por ambos lados de las respectivas cédulas de identidad vigentes de:
 - i. él o los representantes legales de la persona jurídica que cuenten con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta;y

- ii. el apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica;

- b) Escritura en que conste la personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista) que efectúan la delegación en el apoderado que participará en la Junta, a menos que los representantes se encuentren debidamente registrados en el Registro de Accionistas de la Sociedad;

- c) El poder para comparecer en la Junta debidamente completado, emitido en conformidad al formato que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente enlace:
https://banvida.cl/doc/Poder_JOA_Banvida_2024.pdf; y

- d) El Formulario de Solicitud de Registro, completo, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente enlace:
[https://banvida.cl/doc/Formulario de Registro JOA Abril 2024.pdf](https://banvida.cl/doc/Formulario_de_Registro_JOA_Abril_2024.pdf)

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados, se procederá a verificar la información recibida con la base de datos del Registro de Accionistas vigente.

Una vez verificada la corrección e integridad de los antecedentes, la Sociedad confirmará el registro del respectivo accionista mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico indicada por el accionista en el Formulario de Solicitud de Registro.

El incumplimiento de las formalidades antes indicadas facultará a la Sociedad para rechazar el registro requerido por el accionista respectivo para su participación a distancia en la Junta, sin derecho a ulterior reclamo por parte del solicitante.